



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA MARCA CIUDAD PARA EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE

#### 1. Antecedentes y justificación:

El Plan Indicativo Plurianual 2014-2020 adoptado por la Comisión Europea y el Gobierno de Honduras identificó como una prioridad el fomento de una política de protección social y del trabajo digno en Honduras. Amparado por este marco estratégico se formula el programa *Fortalecimiento institucional para el trabajo decente en Honduras* (EURO+LABOR) DCI-ALA/2014/026-851, que en su resultado n° 5 identifica la intervención *Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración*.

Dicha acción, amparada por el acuerdo de delegación DCI- ALA/2015/366-863 es cofinanciada y gestionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID. La Alcaldía de Comayagua es el principal socio local dentro de este acuerdo por lo que ha recibido una subvención de estado de parte de la AECID.

El objetivo específico de la acción propone promover el empleo juvenil decente y prevenir la migración, con énfasis en migrantes retornados en el área del Valle de Comayagua. Para ello se debe alcanzar, entre otros, el siguiente resultado:

- Formación e inserción laboral para la empleabilidad de los jóvenes del Valle de Comayagua desde un enfoque preventivo migratorio y de derechos.

El municipio de Siguatepeque cuenta con una Unidad de Desarrollo Económico Local constituida al amparo del “Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Dirección Estratégica como Alianza público privada desde 2015. En este reglamento se define la dirección ejecutiva y funciones de este órgano operativo que dependerá directamente de la Comisión de Dirección Estratégica, sus recursos económicos y la gestión de los mismos. Así mismo se encamina hacia una ruta estratégica de acción del desarrollo económico local, en la que se propone poner en valor el potencial turístico del municipio. El turismo se presenta hoy como una oportunidad de cambio y transformación para el desarrollo de la ciudad como una poderosa herramienta que permitirá alcanzar una mejor y más justa distribución del ingreso y un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales.

Siguatepeque por su ubicación geográfica dispone de un potencial en materia turística sin embargo el municipio no cuenta con una estrategia de comunicación en materia turística ni una identidad que represente al municipio. En ese sentido se han priorizado ideas orientadas en el tema para volver competitivo el municipio.





En tal sentido se propone realizar una consultoría para el “DISEÑO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE.

## 2. Objetivos:

Diseñar una imagen de marca Ciudad del municipio de Siguatepeque, para implementar y promover la identidad del municipio que contribuya el desarrollo turístico de la ciudad

## 3. Productos esperados:

Propuesta técnica del diseño marca Ciudad que se compone de:

- a) Plan de trabajo
- b) Diseño de la marca
- c) Prototipos
- d) Manual de identidad

## 4. Alcance de los productos:

**Conceptualización del diseño de marca:** Documento preliminar que contenga objetivos del diseño de marca ciudad, publico meta, insumos y resultados esperados

**Prototipos:** En este producto se esperan las versiones del diseño (3 versiones máximo) cada una con su paleta de colores, fuentes personalizadas, versión final.

**Manual de identidad:** El manual de identidad contendrá: Logotipo, Tipografía y Manual de uso de la marca

## Documentación de consulta:

- Plan de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT) Región 2, Valle de Comayagua.
- Misión, Visión y Ejes estratégicos del desarrollo económico local de Siguatepeque
- Programaciones Operativas Anuales 2006 y 2017 de la UDEL de Siguatepeque.
- Plan de trabajo de la Unidad municipal de Turismo

## 5. Requisitos:

### Requisitos formativos:

- Disponer de título de Licenciatura en Mercadotecnia, diseño gráfico expertos en mercadotecnia, diseñadores gráficos, community managers
- Se valorará formación en:
  - Comunicación para el desarrollo, desarrollo turístico Diseño y publicidad (diplomados, cursos)
  - Cursos acreditados de más de 40 horas en desarrollo, desarrollo turístico, mercadeo, diseño y publicidad

### Requisitos profesionales:





### Requisitos profesionales:

- ✓ Mínimo disponer de 3 años de experiencia profesional ligada al ámbito de:
- ✓ las comunicaciones para el desarrollo
- ✓ Diseño y publicidad,
- ✓ Mercadeo y promoción turística

### Se valorará experiencia profesional en:

- ✓ Consultorías y contrataciones en gestión turística, diseños de marcas e imagen, mercadeo y diseño y publicidad entre otros.

### **7. Duración:**

La duración de la consultoría es de 2 meses a partir del día siguiente a la firma de contrato y culmina con la conformidad del último entregable y posterior pago.

### **8. Monto y forma de pago:**

La forma de pago es:

- 20% a la presentación del producto 1
- 40 a la presentación del producto 2
- 40% a la entrega final a conformidad de todos los productos previstos.

Todos los productos deberán ser entregados a conformidad de la Alcaldía de Comayagua.

Al consultor(a) se le hará una retención equivalente al doce y medio por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si el consultor(a) está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada.

Siendo este un contrato financiado por medio de fondos de donación, la suspensión o cancelación de la misma podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad de Comayagua, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de la vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Todos los productos obtenidos como resultado de la consultoría serán propiedad de la entidad Contratante y de la Alcaldía de Siguatepeque.

### **9. Garantía por cumplimiento de contrato:**

Al consultor/a se le practicará una retención del diez por ciento (10%) de cada pago para constituir la garantía de calidad de contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría y recibidos los productos a conformidad de la Alcaldía de Comayagua.

### **10. Sanciones:**





En caso de que el consultor/a no entregue a conformidad los productos objeto del contrato dentro del plazo estipulado, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0,18% diarios sobre el monto del contrato hasta acumular 5 días, después de dicho período de tiempo, se procederá a rescindir el contrato.

### **11. Seguimiento al contrato:**

La Alcaldía Municipal de Comayagua designa a la Coordinadora del proyecto “Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración” como la responsable de dar seguimiento y apoyo a la ejecución de los trabajos, así como a la oficial de la unidad de cultura y turismo y el Alcalde Municipal de Siguatepeque para la revisión de los productos encaminada a su recepción y pago.

### **12. Presentación de ofertas y evaluación:**

Las personas interesadas deberán enviar sus ofertas, que se componen de:

1. Documentación legal (original y dos copias en un sobre)
2. Oferta técnica (original y dos copias en un sobre)
3. Oferta económica (original y dos copias en un sobre)

En sobre sellado dirigido a: *Proyecto de Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración en el Valle de Comayagua*, Alcaldía Municipal de Comayagua, Barrio San Francisco, Frente a plaza Central león Alvarado. Entregar en departamento de Recursos Humanos. A más tardar el día viernes 27 de julio de 2018 a las 16:00 horas.

Para la solicitud de cualquier información adicional, dirigirla a la dirección electrónica [eurolabor@amcomayagua.com](mailto:eurolabor@amcomayagua.com)

### **Documentación legal:**

- a) Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras tanto. (DS<sup>1</sup>)
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del consultor/a. (DS)
- c) Fotocopia del carnet del Registro Tributario Nacional. (DS)

Los documentos d, e y f deberán ser presentados para firma de contrato

- d) Fotocopia de la solvencia municipal.
- e) Constancia de Solvencia electrónica vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

---

<sup>1</sup> DOCUMENTO SUBSANABLE





UNION EUROPEA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

f) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública

#### **Oferta técnica:**

- Metodología de trabajo precisa para abordar la elaboración y validación de los productos.
- Calendario de trabajo con actividades.
- Propuesta esquemática preliminar de presentación de contenidos del Diseño de marca Ciudad para el municipio de Siguatepeque
- Hoja de vida consultor con soportes de la formación y la experiencia profesional y como consultor/a. (DS)

#### **Oferta económica:**

Consistirá en el precio global en lempiras ofertado por el consultor/a con el fin de cumplir con los productos objeto de este concurso, especificando monto de gastos de honorarios, transporte, alojamiento y viáticos, entre otros.

#### **Evaluación de las ofertas:**

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada a través de la metodología CUMPLE o NO CUMPLE.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará en primer lugar cuáles de los consultores oferentes reúnen los requisitos estipulados en el apartado 6. La evaluación técnica tiene una ponderación del 80% y para que sea aceptada se requerirá una calificación mínima de 55%, quedando descalificados los oferentes que no alcancen el puntaje mínimo.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, la comisión elaborará el acta de adjudicación e informará a todos los proponentes, de la propuesta seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.

